Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 36/18

Fecha de Emisión : 22/03/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	334.915	Tipo de Procedimiento:	155/2017

VESTUARIOS PARA EL ELENCO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL

Proveedor:	DORA SILVA	RUC:	938588-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	53101902-002	Traje de color negro para caballero.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	20	DORA SILVA	PARAGUAY	550.000	11.000.000
2	53102202-001	Camisa para caballero Mangas largas, de Ao po'i.Color Blanco VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	45	DORA SILVA	PARAGUAY	150.000	6.750.000
3	53102202-001	Camisa para caballero Mangas largas, de Ao po'i. Color negro VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	180.000	1.800.000
4	53101502-001	Pantalón para caballero de color NEGRO.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	125.000	1.250.000
5	53101502-001	Pantalón para caballero de color BLANCO..VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	125.000	1.250.000
6	53102204-001	Pollera para dama de boal color VERDE AGUA..VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	460.000	4.600.000
7	53102002-001	Pollera para dama con hilos bordados de ñanduti. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	2.200.000	22.000.000
8	53102204-002	Typoi para dama de tela de Ao poi de color blanco.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	150.000	1.500.000
9	53102204-002	Typoi para dama de tela de Ao poi de color negro.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	250.000	2.500.000
10	53111702-001	Zapatilla de ballet en color CRUDO..VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	325.000	3.250.000
11	53102501-9999	Faja para caballero multicolor de 18 cm de ancho.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	45.000	450.000
12	53102202-002	Ponchos de 60 listas.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	850.000	8.500.000
13	53102512-001	Pañuelos en Byolen de color de color Blanco. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	25.000	250.000
14	53102512-001	Pañuelos en Byolen de color de color Rojo.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	25.000	250.000
15	53102512-001	Pañuelos en Byolen de color de color Negro. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	25.000	250.000
16	53111501-002	Botas para caballeros de cuero negro.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	800.000	8.000.000
17	53111601-002	Zapato de vestir para caballeros,color negro.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	35	DORA SILVA	PARAGUAY	290.000	10.150.000
18	54101605-9999	Juegos de Bijouteri para danza.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	20	DORA SILVA	PARAGUAY	80.000	1.600.000
19	53102503-9998	Sombreros .VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	35.000	350.000
								TOTAL	85.700.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 85.700.000 (Guaranies Ochenta y Cinco Millones, Setecientos Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Acción Cultural.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de elencos dependiente de la Dirección de Acción Cultural

Dra. Gloria Núñez Escobar, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Acción Cultural**				
El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento)del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.				
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.				
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.				
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.				
LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.				
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 334.915				
FIRMA PROVEEDOR Dora Silva	Fecha de Recepción del Proveedor	17/04/18 Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas